

PROCEDIMIENTO PARA LA EXPORTACIÓN DE FRUTOS DE MORAS DE MÉXICO A CHINA EN MODALIDAD DE TIERRA-AIRE ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A fin de exportar de manera segura las moras de México a China en la Modalidad Tierra-Aire, la Administración General de Aduanas de la República Popular China (denominada en lo sucesivo "GACC") y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de México (en lo sucesivo, "SAGARPA"), representado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (en lo sucesivo, "SENASICA"), basado en la evaluación del riesgo de plagas, se intercambiaron opiniones y se llegaron a los siguientes acuerdos:

PÁRRAFO 1

Las moras en la Modalidad Tierra-Aire deben cumplir con todos los puntos acordados entre China y México establecidos en el "Protocolo de Requisitos Fitosanitarios para la Exportación de zarzamora y Frambuesa de México a China" y "Protocolo de Requisitos Fitosanitarios para la Exportación de Arándanos de México a China".

SENASICA debe inspeccionar los frutos de moras y emitir la Certificación Fitosanitaria de acuerdo con los requisitos de los protocolos correspondientes, con una declaración adicional en el Certificado Fitosanitario especificando el envío en la "Modalidad Tierra-Aire", el registro de la ruta del envío y el número de identificación del palet.

PÁRRAFO 2

Los empaques de moras en la Modalidad Tierra-Aire deben ser paletizados y cada palet debe estar protegido por completo por una cubierta térmica/plástica o una malla a prueba de insectos con aberturas no mayores de 1.6 mm. Cada palet debe llevar un número de identificación y la leyenda "Land-Air Modality" en el exterior de la cubierta o la malla que cubre el palet. La cubierta térmica/plástica no deberá abrirse durante el tránsito (incluido carga y descarga en el aeropuerto), para lo cual será colocada una cinta de seguridad y los palets estarán etiquetados "In bond", con esta etiqueta la carga no será inspeccionada en la frontera entre México y Estados Unidos.

Las condiciones del embarque deben mantenerse hasta su llegada al puerto de entrada en China. No se permitirá la entrada a China de palets que no cumplan todas las condiciones de seguridad (como malla o película de plástico o cubierta térmica rota, etc.).

PÁRRAFO 3

La fruta de moras en la Modalidad Tierra-Aire debe ser transportada en camión refrigerado o contenedor cerrado por tierra o, en su caso, deberán almacenarse por separado en una cámara/cuarto frío en el aeropuerto.

Al menos un dispositivo electrónico de registro (Locus Traxx) debe colocarse en uno de los palets de cada embarque, a fin de registrar la temperatura y la duración del envío, los datos recopilados deberán estar disponibles para su consulta por parte del oficial de Aduanas de China en el puerto de entrada en China. Si se detectara un registro de temperatura anormal, Aduanas de China realizará una inspección con algunas muestras adicionales. En algunos casos, el embarque podrá ser retornado, destruido o puesto en cuarentena.

PÁRRAFO 4

Las frutas de moras en la Modalidad Tierra-Aire deben tener un permiso del USDA para transitar a través de los Estados Unidos y ningún palet será abierto para inspección en México ni EUA.

PÁRRAFO 5

Si durante la implementación de la Modalidad Tierra-Aire, se detecta cualquier problema de cuarentena, GACC suspenderá este programa inmediatamente y reiniciará el ARP correspondiente.

Este acuerdo se firmó en CDMX el 11/06/18, por duplicado en chino, español e inglés, todos los textos son igualmente auténticos y la traducción al inglés prevalecerá en caso de discrepancias de interpretación.

**POR PARTE DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA
POPULAR DE CHINA**


**WANG LINGJUN
VICE MINISTRO**

**POR PARTE DE
LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y
ALIMENTACIÓN DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS**


**BALTAZAR MANUEL NIÑOJOSA
OCHOA
SECRETARIO**

